



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-29741967-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 6 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2020-07025470- -APN-ATBB#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-297-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2020-07110015-APNATBB#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **346/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.06 14:57:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.06 14:57:05 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

SERMAT S.A - SPIQPyA BAHIA BLANCA

PERIODO 01/04/2019 AL 31/03/2020

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 21 días del mes de Enero de 2020, se reúnen los miembros paritarios que suscriben la presente en representación de las siguientes entidades: el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA**, CUIT 30-61224524-6, (Personería Gremial otorgada por Resolución Nro. 176 e inscripta al registro respectivo bajo el Nro. 1478, Entidad Gremial de Primer Grado), representado en este acto por el Señor **JULIO ARGENTINO LEGUIZAMON**, DNI 18488432, en su carácter de Secretario General del SPIQPyA Bahia Blanca, estado que se acredita con la Certificación de Autoridades extendida por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación Argentina, asistido por el **Dr. JUAN MANUEL GOMEZ**, DNI 32271928, conjuntamente con el Sr. **FERNANDO ROMERO**, DNI 22734875, en su carácter de Delegado General del Personal de la Empresa SERMAT SA, con domicilio en la calle Sarmiento 265 de la ciudad de Bahía Blanca, en adelante denominado el "SINDICATO" y **SERMAT S.A.**, CUIT 30-50497065-1, representada por representada por el Sr. Sr. **JORGE BESMEDRISNIK**, DNI 8.472.925, y el Dr. **FRANCISCO JOSÉ COSTA**, DNI 5.506.403, como representantes de la firma, con domicilio legal en Brown 111 Piso 1 Of 1 de la ciudad de Bahia Blanca, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada la "EMPRESA", quienes luego de varias reuniones sostenidas, convienen lo siguiente:

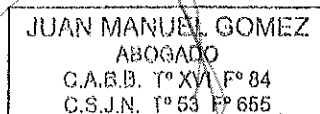
PRIMERO: Que como cierre de la paritaria correspondiente al periodo abril 2018/marzo 2019, las Partes acuerdan que los salarios vigentes al mes de marzo de 2018 deberán incrementarse en un **23% (veinticuatro por ciento)**. Dicho excedente se abonará de la siguiente manera:

a) **Veintitrés por ciento (23%) sobre los conceptos remunerativos vigentes al mes de Marzo de 2018 con efectos a partir del 01/04/2019.**

Dicho porcentaje pasara a conformar la base de cálculo de la paritaria correspondiente al periodo abril 2019/marzo 2020 que se detalla en el apartado SEGUNDO del presente acta.

SEGUNDO: Las PARTES han arribado a un acuerdo salarial correspondiente al periodo abril 2019 / marzo 2020, que comprende un incremento salarial **escalonado NO acumulativo**


SERMAT S.A.
JORGE BESMEDRISNIK
ABOGADO


JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. T° XVI F° 84
C.S.J.N. T° 53 F° 665


FERNANDO ROMERO
DELEGADO GENERAL
SERMAT


JULIO A. LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
110015-APN/ATBB/MPXII
SPIQPyA Bahia Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1478

para todos los trabajadores representados por la Asociación Sindical firmante que impactará sobre todos los conceptos remunerativos, según el siguiente detalle:

- a) Cinco por ciento (5%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/06/2019.
- b) Cinco por ciento (5%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/07/2019.
- c) Tres por ciento (3%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/08/2019.
- d) Tres por ciento (3%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/10/2019.
- e) Tres por ciento (3%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/11/2019.
- f) Tres por ciento (3%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/12/2019.
- g) Tres por ciento (3%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/01/2020.
- h) Tres por ciento (3%) aplicable sobre la base de cálculo establecida en el Anexo 1 con efectos a partir del 01/02/2020.

TERCERO: Por lo expuesto en el punto PRIMERO y SEGUNDO, las nuevas remuneraciones correspondientes a abril 2019 / marzo 2020, serán los que constan en el presente acuerdo, con vigencia a partir del 01/04/2019, el que suscripto por las partes forman parte integrante de este acuerdo. Cualquier modificación al presente acuerdo deberá ser efectuada previo consentimiento de todas las partes firmantes del mismo.

CUARTO: La vigencia del presente Acta-Acuerdo abarca el período comprendido hasta del 01 de abril de 2019 al 31 de Marzo de 2020, período durante el cual ambas partes acuerdan una paz social.

QUINTO: Las partes manifiestan que los porcentajes acordados no sufrirán ajustes durante la vigencia de la presente, salvo que ocurra un desequilibrio imprevisto en la situación económica durante el período de vigencia de la presente acta.

SERMAT S.A.
JORGE BESMEDEIRISNIK
ABOGADO

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. Tº XVI Fº 84
C.S.J.N. Tº 63 Fº 655

FERNANDO ROMERO
DELEGADO
SERMAT

GILIO A. LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SPICPYA - Bahía Blanca
PNSA - FTBB - MPT

SEXTO: Las Partes entienden que existirá un "desequilibrio imprevisto en la situación económica" cuando el índice inflacionario acordado entre las partes signatarias, el cual refleja la incidencia del aumento generalizado en los precios en la ciudad de Bahía Blanca, **alcance el 44%** (cuarenta y cuatro por ciento) durante el período comprendido entre los meses Abril 2019 / Marzo 2020. Alcanzado el porcentaje mencionado, las partes se obligan a una nueva negociación.

Si bien las partes han establecido los porcentajes y fechas en las cuales se abonará el incremento salarial para el período Abril 2019 / Marzo 2020, las Partes acuerdan que en caso que el Índice Inflacionario del CREEBBA supere el monto acordado en la paritaria 2019-2020 que fuera fijado en un 28%, dicha diferencia y hasta el tope máximo acordado en el párrafo sexto de la presente clausula (44%), será abonado con los salarios del mes de febrero 2020.

SEPTIMO: Asimismo se deja aclarado que el incremento acordado en las remuneraciones, según se detalla en el punto primero de la presente, y las nuevas escalas salariales (conforme Anexo II), constituirán los salarios mínimos para cada categoría profesional previstas en el CCT 1497/2015 "E".

OCTAVO: Se deja establecido que la aplicación de estas escalas en ningún caso podrá representar disminución de los salarios básicos de los trabajadores comprendidos en el CCT 1497/2015 "E".

NOVENO: Se deja establecido que ante eventuales diferendos respecto de la interpretación del presente acuerdo, que no se hayan podido resolver entre las partes, se someterán a los mecanismos previstos en la Ley 14.786, 25.877 y ccs. o ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación Argentina -Delegación Bahía Blanca- (atento a la Ley 10.149 y ccs.) o ante los Tribunales Laborales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que los dirima.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. T° XVI F° 84
C.S.J.N. T° 63 F° 655

FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL
SERMAT

JULIO C. RESQUINON
SECRETARIO GENERAL
SPIOPIYA - Bahía Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 147

SERMAT S.A.

JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO

IF-2020-07110015-APN-ATBB#MPYT

Salario vigente al 1 de junio 2019 (5 %)

Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 35.408.96
Semi calificado	\$ 40.498.89
Calificado	\$ 41.037.54
Oficial de producción	\$ 45.794.83

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:
hasta 3 años antigüedad \$2614.44; de 3 a 6 años \$ 3279.31; más 6 años de antigüedad \$ 3.958.35
- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 920.60
- Adicional libre de accidente \$ 808.42
- Adicional transporte (no remunerativo) \$3.909.41 Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 838.13. Se actualiza con las Paritarias.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.

JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. T° XVI F° 84
C.S.J.N. T° 83 F° 665

FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL.
SERMAT

JULIO A. LEGIAZAMON
SECRETARIO GENERAL
SPICPyA baty/Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1478

IF-2020-07110015-APN-ATBB#MPYT

Salario vigente a partir del 1 de julio 2019 (5%)

Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 37.179.40
Semi calificado	\$ 42.523.84
Calificado	\$ 43.089.42
Oficial de producción	\$ 48.084.57

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:

hasta 3 años antigüedad \$2745.16; de 3 a 6 años \$;3443.27

más 6 años de antigüedad \$4.156.27

- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 966.63
- Adicional libre de accidente \$ 848.84
- Adicional transporte (no remunerativo) \$ 4.104.88 Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 880.03 Se Actualiza con las Paritarias anuales.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.

SERMAT S.A.
JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.E. T° XVI P° 84
C.S.J.N. T° 83 F° 055

FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL.
SERMAT

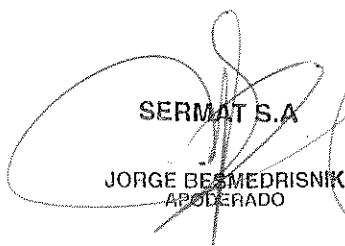
JULIO A. LEQUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SERMAT
PERSONERIA GENERAL N° 1479

IF-2020-07110015-APN-ATBB#MPYT

Salario vigente a partir del 1 de agosto 2019 (3%)

Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 38.241.66
Semi calificado	\$ 43.738.80
Calificado	\$ 44.320.53
Oficial de producción	\$ 49.458.41

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:
hasta 3 años antigüedad \$2823.59 ; de 3 a 6 años \$ 3541.64; más 6 años de antigüedad \$4.275.02
- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 994.14
- Adicional libre de accidente \$ 873.09
- Adicional transporte (no remunerativo) \$ 4.222.16 Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 905.17 se actualiza con las paritarias anuales.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.


SERMAT S.A
JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. T° XVI F° 84
C.S.J.N. T° 53 F° 655


FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL.
SERMAT


JULIO A. LEGUZAMON
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO Bahía Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1478

IF-2020-07110015-APN-ATBB#MPYT

Salario vigente al 1 de octubre 2019 (3 %)

Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 39.303 92
Semi calificado	\$ 44.953.76
Calificado	\$ 45.551.65
Oficial de producción	\$ 50.832.25

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:
hasta 3 años antigüedad \$2902.02; de 3 a 6 años \$ 3640.01; más 6 años de antigüedad \$4393.77
- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 1.022.55
- Adicional libre de accidente \$897.34
- Adicional transporte (no remunerativo) \$4.339.44 Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 930.31 Se actualiza con las Paritarias.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.

SERMAT SA
JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO

JUAN MANUEL GÓMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. T° XVI F° 84
C.S.J.N. T° 63 F° 655

FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL.
SERMAT

JUAN A. LEGUIZAMÓN
SECRETARIO GENERAL
SERMAT S.A. (S.A. de C.A.)
PERSONERÍA GRUPO N° 1478

IF-2020-07110015-APN-ATBB#MPYT

Salario vigente a partir del 1 de noviembre 2019 (3%)

Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 40.366.18
Semi calificado	\$ 46.168.72
Calificado	\$ 46.782.77
Oficial de producción	\$ 52.206.09

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:
hasta 3 años antigüedad \$2980.45; de 3 a 6 años \$;3738.38 más 6 años de antigüedad \$4.512.72
- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 1.050.16
- Adicional libre de accidente \$ 921.59
- Adicional transporte (no remunerativo) \$4.456.72 Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 955.45
Se Actualiza con las Paritarias anuales.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.

SERMAT S.A

JORGE DESMEDRISNIK
APODERADO

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. Tº XVI Fº 84
C.S.J.N. Tº 5º Fº 855

FERNANDO ROMERO
DELEGADO GDO
SERMAT

JULIO A. LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SERMAT


Salario vigente a partir del 1 de diciembre 2019 (3%)

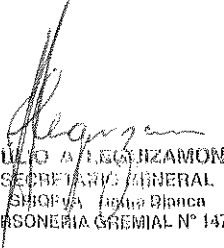
Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 41.428.44
Semi calificado	\$ 47.383.68
Calificado	\$ 48.013.89
Oficial de producción	\$ 53.579.93

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:
hasta 3 años antigüedad \$3058.88; de 3 a 6 años \$ 3836.75; más 6 años de antigüedad \$4.631.27
- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 1.077.77
- Adicional libre de accidente \$ 945.85
- Adicional transporte (no remunerativo) \$ 4.574.00 . Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 980.59 se actualiza con las paritarias anuales.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.


SERMAT S.A.
JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. Tº XVI Eº 84
C.S.J.N. Tº 63 Fº 655


FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL.
SERMAT

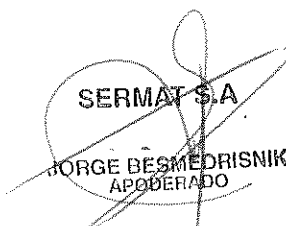

JULIO A. ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO Unión Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1478

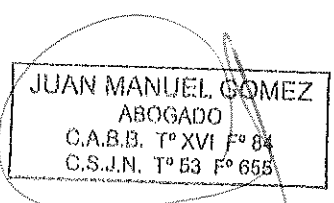
IF-2020-07110015-APN-ATBB#MPYT

Salario vigente al 1 de enero 2020 (3 %)

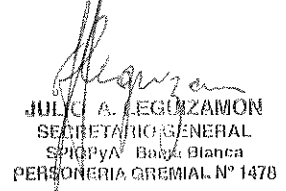
Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 42.490.70
Semi calificado	\$ 48.598.64
Calificado	\$ 49.245.01
Oficial de producción	\$ 54.973.77

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:
hasta 3 años antigüedad \$3137.31; de 3 a 6 años \$ 3935.12 ; más 6 años de antigüedad \$4.750.02
- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 1.105.38
- Adicional libre de accidente \$ 970.09
- Adicional transporte (no remunerativo) \$4.691.28 Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 1.005.73 . Se actualiza con las Paritarias.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.


SERMAT S.A.
JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO


JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. T° XVI F° 84
C.S.J.N. T° 53 F° 655


FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL.
SERMAT


JULIO A. LEGUZAMON
SECRETARIO GENERAL
SIPIDPyA Bata Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1478

IF-2020-07110015-APN-ATBB#MPYT

Salario vigente a partir del 1 de febrero 2020 (3%)

Categorías	Sueldo Básico
Peón	\$ 43.552.96
Semi calificado	\$ 49.813.57
Calificado	\$ 50.476.13
Oficial de producción	\$ 56.327.61

- Adicional por antigüedad del 1% del sueldo básico
- Adicional por asistencia se incrementa sobre el salario básico:
hasta 3 años antigüedad \$3215.14; de 3 a 6 años \$;4033.49 más 6 años de antigüedad \$ 4.868.77
- Adicional por trabajos de fundición 4% del sueldo básico del of. de producción.
- Adicional por título técnico 10% del sueldo básico del of. de producción.
- Asistencia \$ 1.132.99
- Adicional libre de accidente \$ 994.34
- Adicional transporte (no remunerativo) \$ 4.808.56 Se actualiza con las paritarias.
- Adicional (suministro de gaseosa) \$ 1.030.87 Se Actualiza con las Paritarias anuales.
- Adicional trabajo nocturno 5% del sueldo básico del Of. de producción.
- Adicional Turno Rotativo 6% del sueldo básico del Of. de producción.

SERMAT S.A.
JORGE BESMEDRISNIK
APODERADO

JUAN MANUEL GOMEZ
ABOGADO
C.A.B.B. T° XVI F° 84
C.S.J.N. T° 83 F° 685

FERNANDO ROMERO
DELEGADO GRAL.
SERMAT

JULIO A. LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SERMAT
II-2020-07110015-AR-ATA-TRB-IMPYD
SECRETARIA GENERAL N° 1478



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 297-21 Acu 346-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.